FECHA DEL ACTA	14 de octubre de 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	PESAL-SDS03068 -2025 de 14 de octubre de 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE ASOCIACION (DECRETO 092 DE 2017)
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CONTRATISTA	**FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI**
C.C. o N.I.T.	**900162438-1**
REPRESENTANTE LEGAL	**MYRIAM YANNETH NIÑO GARCÍA**
C.C. o N.I.T.	**60.363.217**
OBJETO DEL CONTRATO	CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "NORTE CRECE" TENDIENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, DESARROLLO INFANTIL, SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR EN NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	**SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($754.451.000.00)**
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del presente proceso será de SETENTA Y NUEVE (79) DIAS contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.
FORMA DE PAGO	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria de Desarrollo Social del Departamento, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Forma de pago: El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria de Desarrollo Social del Departamento, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer desembolso al momento del perfeccionamiento del convenio y cumplidos los requisitos para su ejecución, equivalentes al 50% del valor total del mismo. b- Una vez rendido el primer informe donde se justifique la correcta inversión del pago anticipado con sus respectivos soportes, previa certificación del supervisor, se realizará un segundo desembolso equivalente al 30%, del valor del Convenio, c- Un tercer y último desembolso a la entrega del segundo informe de ejecución del convenio, equivalente al 20%, previa certificación del supervisor del mismo. Para efectuar cada uno de los pagos referenciados en la cláusula anterior, excepto el primer desembolso, deberá acompañarse a la cuenta de cobro respectiva el correspondiente cumplido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, acompañado del balance financiero de los recursos entregados a la fecha. PARÁGRAFO: Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual el Departamento Norte de Santander,
RUBRO	SECTOR: 41 INCLUSIÓN SOCIAL FUENTE: 02 LIBRE DESTINACIÓN PROGRAMA: 4102, DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

	CODIGO BPIN 2024004540083 GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS Y LA POBLACIÓN. VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER PRODUCTOS 4102052 SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES 4102041 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE FAMILIA Y OTRAS RELACIONADAS 4102045 SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS 4102046 SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**00 004580 de 30 de septiembre de 2025**
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	**FRANK WORMAN GARCIA ROLON C.C. 13.495.977 de Cúcuta Decreto de Nombramiento . N.º 000006 de 02 de enero de 2024 Código 020 Grado 14**
INTERVENTOR (Externo)	**N/A**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	14 de octubre de 2025
Registro Presupuestal	00004751 de 14 de octubre de 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
Garantía Única. **No. 16854932** Aseguradora: Seguros Generales Suramericana S.A. Fecha de Expedición: 14 de junio de 2025 Fecha de aprobación: 14 de junio de 2025	Cumplimiento del contrato	**$83.744.061.00**	30-04-2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales e independientes	**$83.744.061.00**	31-12-2028
	Pago Anticipado	**$418.720.305.00**	31-12-2025
	Calidad del Servicio	**$83.744.061.00**	30-04-2026
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **14176904** Aseguradora: Seguros Generales Suramericana S.A Fecha de Expedición: 14 de junio de 2025	Predios labores y operaciones	**$284.700.000.00**	31-12-2025

Fecha de aprobación: 14 de junio de 2025			
Otros (según el contrato):	N/A		

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: **FRANK WOLMAR GARCIA ROLON** Secretario de Desarrollo Social del Departamento, ordenador del Gasto por delegación y Supervisor del Contrato y **MYRIAM YANNETH NIÑO GARCÍA** en su calidad de representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI NIT: 900162438-1,** con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES
Sin observaciones

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

FRANK WORMAN GARCIA ROLON
Secretaría de Desarrollo Social
Supervisor

MYRIAM YANNETH NIÑO GARCÍA
R/L FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI
Contratista

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Luz Dary Álvarez Roa	Profesional Especializado – Contratista	
Revisión Jurídica:	Fernando Chávez Ayala	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó:	Frank Worman García	Secretario de Desarrollo Social	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			